

APENDICE 6

Dictamen Consolidado respecto de la verificación de los Informes que presentaron las organizaciones de observadores electorales, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que hayan obtenido para el desarrollo de sus actividades durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Índice

1. Presentación
2. Marco legal
3. Procedimientos y formas de revisión
4. Opinión, Informe de la revisión por cada organización de observadores electorales y conclusiones finales

1. Presentación

El trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo Primero Transitorio.

El catorce de enero de dos mil ocho, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual conforme a su artículo Tercero Transitorio abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones. Dicho decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en su artículo Primero Transitorio.

Mediante sendos Decretos de reforma constitucional y legal, se creó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como un órgano técnico del Consejo General, dotado de autonomía de gestión, encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales.

El cuatro de julio de dos mil once, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG201/2011 por el que se expide el Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete del mismo mes y año, mismo que abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales. Así, de conformidad con su punto de Acuerdo TERCERO, dicho Reglamento entró en vigor el primero de enero de dos mil doce.

Cabe señalar que, el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del Acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

En febrero de 2012, la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante SRE), el Instituto Federal Electoral (en adelante IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante TEPJF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) suscribieron el "Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2012".

Como parte del espíritu de este instrumento, se buscó crear condiciones para que la sociedad mexicana pudiera participar a través de la observación electoral en las diferentes fases y etapas del proceso comicial. Dentro de éstas, destacaron la equidad en la competencia, el acceso de los partidos políticos a los medios electrónicos de comunicación, la calidad de las campañas electorales, procuración y administración de la justicia electoral, así como la participación de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad. Igualmente, se destacaron los aspectos relacionados con la reciente reforma electoral, donde se incluyó, además del acceso de los partidos a los medios de comunicación, el financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos, y los cómputos y recuentos distritales, además de los enfoques de la observación electoral tradicional durante la jornada electoral.

El Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México lanzaron oficialmente el 15 de marzo de 2012 el FAOE 2012.

Este Fondo tuvo como propósito ofrecer apoyo financiero a las organizaciones de la sociedad civil que estuviesen interesadas en realizar actividades de observación electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Una de las especificaciones del Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2012, fue la creación de un Consejo de Normatividad como órgano de dirección facultado para establecer los requerimientos técnicos y programáticos que deberán reunir los proyectos de observación susceptibles de ser apoyados con los recursos disponibles. Dicho Consejo, estuvo integrado por dos consejeros electorales del IFE, dos magistrados del TEPJF y un experto internacional del PNUD, para elaborar la convocatoria pública que determinará los criterios a cubrir por parte de los proyectos que presentarán las organizaciones nacionales interesadas en recibir beneficios financieros del Fondo.

Atendiendo la necesidad de abordar el ciclo electoral de una manera amplia e integral, el documento de proyecto firmado el 22 de febrero de 2012, apuntó que la convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil debería cubrir las siguientes áreas temáticas: la justicia electoral; la procuración de justicia en su capítulo de delitos electorales; la seguridad ciudadana; el conteo; la capacitación en materia de encuestas; los partidos políticos; el financiamiento; la participación de pueblos indígenas, jóvenes y mujeres; así como los vínculos entre derechos políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales; lo anterior, de manera enunciativa y no limitativa.

Como parte del Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2011, mediante Acuerdo del Consejo General CG472/2011, se aprobó el Proyecto Específico PE10100 Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, cuyo único entregable se identificó como PE10101 Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, el cual tuvo una asignación de \$36'800,000 pesos (treinta y seis millones ochocientos mil pesos).

El PNUD se encargará de la administración y de la operación del FAOE. Lo anterior en aras de brindarle autonomía tanto procedimental como financiera a este mecanismo de apoyo ciudadano.

El 15 de marzo de 2012, se convocó a las organizaciones de la sociedad civil interesadas en realizar actividades de observación electoral para el proceso electoral federal 2011-2012, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del FAOE, en la que se estableció, entre otros aspectos lo siguiente:

- El calendario de entrega de fondos por parte del PNUD, como se detalla a continuación:
- 1er. pago: 40% del monto aprobado entre el lunes 9 y el viernes 13 de abril de 2012, tras la firma de un convenio de la organización con el PNUD.
- 2°. pago: 45 % del monto aprobado el lunes 18 de junio de 2012, sujeto a:

a) La presentación y aprobación de un informe sobre las actividades desarrolladas.

b) La presentación y aprobación de un reporte financiero preliminar sobre el uso de los fondos aprobados.

c) La presentación de la lista de los observadores que integran el proyecto aprobado, misma que deberá incluir, como mínimo, al 90% de los observadores establecidos en el documento presentado para obtener el apoyo financiero. Para estos fines, el IFE entregará al Comité Técnico de Evaluación el listado de los observadores acreditados para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, a fin de que se pueda hacer la compulsa del caso.

- 3er. pago: 15% del monto aprobado el martes 25 de septiembre de 2012, sujeto a:

a) La presentación y aprobación de un informe final de actividades.

b) La presentación de la copia del informe financiero presentado en tiempo (a más tardar el 31 de julio) y forma ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, incluyendo la copia del comprobante de recepción por parte de dicha instancia; así como del fallo favorable que la Unidad emita respecto del Informe presentado.

Por otro lado, el IFE y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur), firmaron el 21 de marzo de 2012 un convenio de colaboración para que miembros de las cámaras de comercio fungieran como observadores en las elecciones del 1º de julio de 2012, para renovar la Presidencia de la República, el Poder Legislativo Federal (500 diputados y 128 senadores), 6 Gubernaturas y una Jefatura de Gobierno (Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco, Yucatán, Chiapas y el Distrito Federal).

El treinta y uno de julio de dos mil doce, venció el plazo establecido en la ley para que las organizaciones de observadores electorales presentaran sus Informes de ingresos y gastos destinados directamente a sus actividades de observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 84, numeral 1, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el presente Dictamen Consolidado contiene lo siguiente:

- El marco legal aplicable en la presentación, revisión y dictamen de los Informes de las organizaciones de observadores electorales **(apartado 2)**.
- Los procedimientos de revisión aplicados **(apartado 3)**.
- El resultado y las Conclusiones Finales de la revisión de los Informes que presentaron las organizaciones de observadores electorales y de la documentación comprobatoria correspondiente, así como los resultados de todas las prácticas de auditoría realizadas sobre lo reportado en cada informe, señalando las aclaraciones y rectificaciones que presentó cada observador electoral después de haber sido notificado con ese propósito; de igual forma se establecen las valoraciones realizadas por parte de esta autoridad **(apartado 4)**.

2. Marco legal

2.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios básicos del régimen de fiscalización de los recursos de los partidos y las agrupaciones políticas. Dichos principios han sido recogidos y desarrollados posteriormente en la legislación que resulta aplicable para la revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos, la elaboración del presente Dictamen y del Proyecto de Resolución que lo acompaña, así como su presentación ante el Consejo General del Instituto. La parte conducente se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 41

“(…)

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

(…)

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos preñezcan sobre los de origen privado.

(…)

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, al diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial; asimismo ordenará los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

(…)

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se

integrará por un consejero Presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo...

(...)

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del propio Consejo a propuesta del consejero Presidente. La ley desarrollará la integración y funcionamiento de dicho órgano, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General. En el cumplimiento de sus atribuciones el órgano técnico no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

El órgano técnico será el conducto para que las autoridades competentes en materia de fiscalización partidista en el ámbito de las entidades federativas puedan superar la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

(...)”

2.2 En relación con los derechos y obligaciones de las organizaciones de observadores electorales, cuyo cumplimiento se verificó en la revisión de sus informes, las disposiciones aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se transcriben a continuación, en su parte conducente:

ARTÍCULO 5

“(…)

4. Es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral, en la forma y términos en que determine el Consejo General del Instituto para cada proceso electoral, de acuerdo con las bases siguientes:

a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;

b) Los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar con fotografía, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;

c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el presidente del Consejo Local o distrital correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 31 de mayo del año de la elección. Los presidentes de los consejos locales y distritales, según el caso, darán cuenta de las solicitudes a los propios consejos, para su aprobación, en la siguiente sesión que celebren. La resolución que se emita deberá ser notificada a los solicitantes. El Consejo General garantizará este derecho y resolverá cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o las organizaciones interesadas;

d) Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los últimos tres años anteriores a la elección;

III. No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección; y

IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto Federal Electoral o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.

e) Los observadores se abstendrán de:

I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;

II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;

III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos; y

IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

f) La observación podrá realizarse en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana;

g) Los ciudadanos acreditados como observadores electorales podrán solicitar, ante la junta local que corresponda, la información electoral que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades. Dicha información será proporcionada siempre que no sea reservada o confidencial en los términos fijados por la ley y que existan las posibilidades materiales y técnicas para su entrega;

h) En los contenidos de la capacitación que las Juntas Distritales ejecutivas impartan a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, debe preverse la explicación relativa a la presencia de los observadores electorales, así como los derechos y obligaciones inherentes a su actuación;

i) Los observadores electorales podrán presentarse el día de la jornada electoral con sus acreditaciones y gafetes en una o varias casillas, así como en el local del Consejo Distrital correspondiente, pudiendo observar los siguientes actos:

I. Instalación de la casilla;

II. Desarrollo de la votación;

III. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;

IV. Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla;

V. Clausura de la casilla;

VI. Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital; y

VII. Recepción de escritos de incidencias y protesta.

j) Los observadores podrán presentar, ante la autoridad electoral, informe de sus actividades en los términos y tiempos que para tal efecto determine el Consejo General. En ningún caso, los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados.

5. Las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, a más tardar treinta días después de la jornada electoral, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen, mediante informe que presenten al Consejo General del Instituto”.

2.3 La revisión de los informes fue llevada a cabo por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, las disposiciones aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se transcriben a continuación, en su parte conducente:

ARTÍCULO 2

“1. Para el desempeño de sus funciones las autoridades electorales establecidas por la Constitución y este Código, contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.

(...)”.

ARTÍCULO 3

“1. La aplicación de las normas de este Código corresponde al Instituto Federal Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Cámara de Diputados, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. La interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución”.

ARTÍCULO 79

“(...

2. En el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad contará con autonomía de gestión y su nivel jerárquico será equivalente al de dirección ejecutiva del Instituto.

(...)”.

ARTÍCULO 81

“1. La Unidad tendrá las siguientes facultades:

(...)

l) Revisar los informes de ingresos y gastos que le presenten las agrupaciones políticas nacionales y las organizaciones de observadores electorales, de conformidad a lo que establezca el Reglamento que al efecto apruebe el Consejo General

(...)

t) Las demás que le confiera este Código o el Consejo General”.

Asimismo, se procedió con lo establecido por el Reglamento de Fiscalización, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 4 de julio de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del mismo año.

2.4 Otros Acuerdos

Se verificó el cumplimiento al Acuerdo CG250/2011, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral de veinticinco de agosto de dos mil once, por el que se establecieron los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuaron como observadores electorales durante el proceso electoral federal 2011-2012.

2.5 En relación con las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes que presentaron las organizaciones de observadores electorales, se hacen del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que éste, en su caso, imponga las sanciones procedentes, resultando aplicables las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su parte conducente establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 39

“1. El incumplimiento de las obligaciones señaladas por este Código se sancionará en los términos del Libro Séptimo del mismo.

(...)”

ARTÍCULO 109

“1. El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto”.

ARTÍCULO 118

“1. El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

(...)

w) Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en este Código;

(...)”

ARTÍCULO 238

“1. Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente capítulo será sancionada en los términos de este Código”.

ARTÍCULO 341

“1.- Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:

(...)

e) Los observadores electorales o las organizaciones de observadores electorales;

(...)”

ARTÍCULO 346

“1. Constituyen infracciones de los observadores electorales, y de las organizaciones con el mismo propósito, al presente Código:

a) El incumplimiento, según sea el caso, de las obligaciones establecidas en los párrafos 3 y 4 del artículo 5 de este Código; y

b) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código”.

ARTÍCULO 354

“1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

(...)

e) Respecto de observadores electorales u organizaciones de observadores electorales:

I. Con amonestación pública;

II. Con la cancelación inmediata de la acreditación como observadores electorales y la inhabilitación para acreditarlos como tales en al menos dos procesos electorales federales; y

III. Con multa de hasta doscientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, tratándose de las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales.

(...)”

Artículo 356

“1. Son órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador:

a) El Consejo General;

(...)”

3. Procedimientos y Formas de revisión

3.1 Actividades previas al inicio de la revisión de los informes

Los Informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral, fueron presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, numeral 5; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 270, numeral 1, inciso b); 306, numeral 1 y 276, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el 4 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del mismo año, el cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2012.

En términos de lo dispuesto por el artículo 6, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con oficios del 25 de junio de 2012, notificó a las Organizaciones de Observadores Electorales, el criterio de interpretación relativo a diversas disposiciones del Reglamento de Fiscalización

En tenor de lo expuesto, las Organizaciones de Observadores Electorales presentaron ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con base en lo establecido en los artículos 5, numeral 5; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 270, numeral 1, inciso b); 306, numeral 1 y 276, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, sus Informes de Ingresos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realizaron, con base en el Acuerdo CG250/2011, Punto de Acuerdo Décimo Octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil once, en las siguientes fechas:

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
ACADEMIA HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, A.C.	27 de julio de 2012
ACCIÓN Y FUERZA CIUDADANA, A.C	6 de julio de 2012
AGENDA CIUDADANA POR EL DESARROLLO Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, A.C.	31 de julio de 2012
AGRUPACIÓN FEMENIL DE MICRO-EMPRESARIAS Y ARTESANAS	20 de julio de 2012
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JUSTICIA PARA MÉXICO, JUSTICIA PARA MIGRANTES. DELEGACIÓN YUCATÁN	15 de octubre de 2012
ALCAO ALIANZA CAMPESINA Y OBRERA, A.C.	31 de julio de 2012
ALIANZA CÍVICA	10 de julio de 2012
ALIANZA CÍVICA MORELOS	31 de julio de 2012
ALIANZA CÍVICA, A.C. (PUEBLA)	2 de agosto de 2012
ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.	31 de julio de 2012
ALTERNATIVA SUDCALIFORNIANA, A.C.	9 de agosto de 2012
ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO	31 de julio de 2012
ANÁLISIS, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, A.C.	No presentó informe

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
ARKEMETRÍA SOCIAL, A.C.	30 de julio de 2012
ASESORÍA Y SERVICIOS RURALES, A.C.	26 de julio de 2012
ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER AC	3 de agosto de 2012
ASOCIACIÓN DE ABOGADOS CAMPECHANOS A.C.	30 de julio de 2012
ASOCIACIÓN DE MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO, FUERZA ÁEREA Y ARMADA DE MÉXICO, GENERAL GUADALUPE VICTORIA A. C.	30 de julio de 2012
ASOCIACIÓN DE PROFESIONISTAS MULTIDISCIPLINARIOS PASO FIRME A. C.	No presentó informe
ASOCIACIÓN JUNTOS POR LA DIGNIFICACIÓN Y JUSTICIA SOCIAL A. C.	No presentó informe
ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL ESTADO DE COLIMA	No presentó informe
ASOCIACIÓN MEXICANA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6 de agosto de 2012
ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA AC	31 de julio de 2012
ATENCIÓN LEGAL Y PSICOLOGÍA INTEGRAL A.C.	30 de julio de 2012
ATENCIÓN MÉXICO A.C.	31 de julio de 2012
AVANCE-ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO AC (ETHOS FUNDACIÓN)	Repetido
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE GUAMUCHIL	24 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE IRAPUATO	17 de julio de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE LA FRAYLESCA	23 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE SAN LUIS POTOSÍ	23 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DEL VALLE DE TOLUCA	21 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO PACHUCA	31 de julio de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO CUERNAVACA	Sin registro
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE VERACRUZ	6 de septiembre de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TORREON	22 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CD. VICTORIA	15 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	13 de agosto de 2012
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUERRERO	23 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN	20 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MEXICALI /CONFEDERADA	1 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONCLOVA	7 de agosto de 2012
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY	9 de agosto de 2012

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	9 de agosto de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE VILLAHERMOSA	10 de julio de 2012
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE ZACATECAS	31 de julio de 2012
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN	10 de julio de 2012
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN YUCATÁN, A. C,	7 de agosto de 2012
CAMINEMOS JUNTOS POR UN PUEBLA MEJOR A. C.	11 de septiembre de 2012
CEMPACCA POR UN MÉXICO MÁS PROSPERO A. C.	23 de julio de 2012
CENTRO DE ATENCION ASISTIDA PINAR DEL BOSQUE A. C.	Sin registro
CENTRO DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AC	31 de julio de 2012
CENTRO DE ENCUENTROS Y DIÁLOGOS A. C.	No presentó informe
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PROPUESTA CÍVICA, A.C	31 de julio de 2012
CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	30 de julio de 2012
CENTRO EMPRESARIAL COPARMEX CIUDAD JUÁREZ	12 de septiembre de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES	Sin registro
CENTRO EMPRESARIAL DE CUAUHTÉMOC S. P.	11 de septiembre de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE DURANGO S. P.	7 de septiembre de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO SP (COPARMEX JALISCO)	1 de agosto de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, S. P.	6 de septiembre de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE MAZATLÁN Y DEL SUR DE SINALOA, S. P.	No presentó informe
CENTRO EMPRESARIAL DE MÉRIDA	6 de agosto de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE NAYARIT S.P.	9 de agosto de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE PUEBLA, S.P	6 de agosto de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE QUINTANA ROO S.P	8 de octubre de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE TABASCO, S. P.	31 de agosto de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE TIJUANA S. P.	31 de julio de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE TLAXCALA S. P.	31 de julio de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DE VERACRUZ S.P.	7 de septiembre de 2012
CENTRO EMPRESARIAL DEL NORTE DE SONORA	28 de julio de 2012
CENTRO LAS LIBRES DE INFORMACIÓN EN SALUD SEXUAL REGIÓN CENTRO AC	31 de julio de 2012
CENTRO PATRONAL DE LEÓN S. P.	3 de agosto de 2012
CENTRO PATRONAL DE MEXICALI	31 de julio de 2012
CIUDADANOS EN MEDIOS, DEMOCRACIA E INFORMACIÓN A.C.	30 de julio de 2012

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
CIUDADANOS EN MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO AC	31 de julio de 2012
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE AFICIONADOS AL FUTBOL PROFESIONAL DE YUCATÁN, A.C.	No presentó informe
COCIAC, CONSENSO Y OPERACIÓN CIUDADANA	No presentó informe
COLECTIVO MINERVA A.C.	Sin registro
COLECTIVO OBRERAS INSUMISAS TO TLATOKE CALAKI MO YOLO, ASOCIACIÓN CIVIL	No presentó informe
COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO DE HIDALGO A.C	8 de agosto de 2012
COLEGIO NACIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA A. C.	1 de agosto de 2012
COLEGIO TABASQUEÑO DE HISTORIADORES A. C.	14 de octubre de 2012
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS, A. C.	30 de julio de 2012
COMISION DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO DE LOS TUXTLA, A.C	Sin registro
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DE MÉXICO POR LOS DERECHOS HUMANOS	31 de julio de 2012
COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS AC	31 de julio de 2012
COMITÉ CIUDADANO POR LA TRANSPARENCIA A. C.	31 de julio de 2012
COMITÉ CIUDADANO PRO DERECHOS HUMANOS DE SONORA, A.C.	28 de septiembre de 2012
COMUNICACIÓN INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN AMERICA LATINA A.C.	31 de julio de 2012
COMUNIDADES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A. C.	16 de julio de 2012
CONCANACO SERVITUR MÉXICO	24 de julio de 2012
CONFEDERACIÓN AGRARISTA MEXICANA	No presentó informe
CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA	1 de agosto de 2012
CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CENTRO EMPRESARIAL DE MICHOACÁN	20 de julio de 2012
CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DELEGACIÓN CELAYA	1 de agosto de 2012
CONFEDERACION PATRONAL MEXICANA	No presentó informe
CONSEJO CIUDADANO POR EL DESARROLLO SOCIAL DE CIUDAD JUÁREZ A.C.	No presentó informe
CONSEJO DE DIRECCIÓN DE FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS AMERICANAS, OSC	No presentó informe
CONSEJO ESTATAL DE ORGANIZACIONES CIVILES DE TABASCO A.C.	11 de septiembre de 2012
CONSEJO FEDERA EJECUTIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL FRENTE MEXICANO PRO DERECHOS HUMANOS	No presentó informe
CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO CIUDADANO A.C.	13 de septiembre de 2012
CONSEJO NACIONAL DE ONG'S	31 de julio de 2012
CONSEJO REINTEGRADOR DE ESFUERZOS, ESTUDIO, ALIANZA Y ACCIÓN PARA LA MEJORA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEXICANA, CREAMOS MÉXICO	No presentó informe

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
CONSOLIDANDO CIUDADANÍA A.C.	20 de julio de 2012
CONTACTO ZACATECAS A.C.	30 de julio de 2012
CONTEXTO HUMANISTA A.C.	31 de julio de 2012
CONVERGENCIA DE ORGANIZACIONES DE CAMPESINOS, ESTUDIANTES, PROFESIONISTAS, ARTESANOS, TÉCNICOS INDEPENDIENTES DE CHIAPAS A.C.	Sin registro
COORDINACIÓN NACIONAL DE LÍDERES Y OBSERVADORES	3 de agosto de 2012
COPARMEX HIDALGO SINDICATO PATRONAL	2 de agosto de 2012
DECA, EQUIPO PUEBLO, A.C.	31 de julio de 2012
DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE CELAYA, S.A. DE C.V.	8 de agosto de 2012
DESARROLLO AUTOGESTIONARIO	22 de agosto de 2012
DESARROLLO GÉNERO Y CIUDADANÍA, A.C.	24 de julio de 2012
DIGNIDAD, VERDAD Y REINTEGRACIÓN SOCIAL A.C.	No presentó informe
EBEN EZER, A.C.	22 de agosto de 2012
ECO-CIUDADANÍA DEL FUTURO, A.C.	31 de julio de 2012
ECOLOGÍA Y TIERRA, A.C.	4 de octubre de 2012
EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA, A.C.	Sin registro
EDUCAR PARA LA INTEGRACIÓN, A.C.	31 de julio de 2012
EGC CONSEJO FEDERAL EJECUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A. C.	10 de septiembre de 2012
EL MÉXICO QUE TODOS QUEREMOS	No presentó informe
ELIGE RED DE JÓVENES POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, A.C.	31 de julio de 2012
ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC, QUERÉTARO	31 de julio de 2012
ETHOS INTERACCIÓN CIUDADANA GLOCAL A.C. PUEBLA	No presentó informe
ETHOS, INTERACCIÓN CIUDADANA GLOCAL, A.C.	23 de julio de 2012
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CAMPUS JUÁREZ, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	No presentó informe
FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	10 de agosto de 2012
FEDERACIÓN MEXICANA DE PUEBLOS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS A.C. Y TRANSPARENCIA NACIONAL INDÍGENA A.C.	No presentó informe
FORO CIUDADANO EN ACCIÓN CREANDO ESPACIOS A.C.	No presentó informe
FUNDACIÓN CARLOS SARABIA A.C.	2 de agosto de 2012
FUNDACIÓN CORAZÓN DE ÁNGEL A.C.	22 de agosto de 2012
FUNDACIÓN DANA A.C.	25 de septiembre de 2012
FUNDACIÓN DE TRANSPARENCIA PARA RENOVAR MÉXICO A.C.	30 de julio de 2012
FUNDACIÓN DEL ÓRGANO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	No presentó informe

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
FUNDACIÓN ETHOS	27 de julio de 2012
FUNDACIÓN LIMAKXTUM KA TLAWAW CAMINEMOS JUNTOS A.C.	31 de julio de 2012
FUNDACIÓN MOCE A.C.	31 de julio de 2012
FUNDACIÓN MOVIMIENTO POR LA CERTIDUMBRE A.C.	24 de julio de 2012
FUNDACIÓN MURRIETA	13 de julio de 2012
FUNDACIÓN NOSOTROS LOS JÓVENES A.C.	Repetido
FUNDACIÓN NOSOTROS LOS JOVENES A.C.	31 de julio de 2012
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN HUMANA	31 de julio de 2012
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN HUMANA, A.C.	Repetido
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN HUMANA, A.C. PUEBLA	Repetido
FUNDACIÓN UNIDOS CONTRA LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN A. C. FILIAL HIDALGO	31 de julio de 2012
FUNDACIÓN, ESTADO Y SOCIEDAD, A.C.	30 de julio de 2012
GENTE DIVERSA DE BAJA CALIFORNIA A.C.	31 de julio de 2012
GRAN LOGIA DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DE TAMAULIPAS	9 de julio de 2012
GRANDEZA MEXICANA NUEVA GENERACIÓN A.C.	20 de julio de 2012
GRUPO AMBIENTALISTA SIERRA DE GUADALUPE A.C.	31 de julio de 2012
GRUPO DE LA TERCERA EDAD, HILOS DE PLATA A.C.	30 de julio de 2012
GRUPO SOCIO-POLÍTICO UNIDAD NACIONAL VENUSTIANO CARRANZA A.C.	31 de julio de 2012
HAGAMOS EQUIPO A. C.	Sin registro
HERMANOS CONSTRUYENDO UN FUTURO EXITOSO A.C.	20 de julio de 2012
HISTORIADORES DE TABASCO A.C.	3 de agosto de 2012
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TLAXCALA LIC. MANUEL LARDIZÁBAL Y URIBE A.C.	20 de julio de 2012
INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO AC	26 de julio de 2012
INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO, A.C.	8 de octubre de 2012
INICIATIVA CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL A.C.	31 de julio de 2012
INNOVACIÓN Y EQUIDAD A.C.	31 de julio de 2012
INSTITUTO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, INCODECO A.C.	9 de agosto de 2012
INSTITUTO DE DISCAPACIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A.C.	3 de agosto de 2012
INSTITUTO DE GESTIÓN Y LIDERAZGO SOCIAL PARA EL FUTURO A.C.	6 de agosto de 2012
INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL ASOCIACION CIVIL	5 de julio de 2012
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS QUERÉTARO.	31 de julio de 2012

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, EDUCACIÓN Y ACCIONES SUSTENTABLES ASOCIACIÓN CIVIL	No presentó informe
LA PIRINOLA: ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y DE DESARROLLO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL, A.C.	31 de julio de 2012
LÍDERES SOCIALES MÉXICO, A.C.	31 de julio de 2012
MAESTROS Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO, A.C.	30 de julio de 2012
MÉXICO UNIDO PRO DERECHOS HUMANOS A.C.	No presentó informe
MITL CHIMALLI A.C.	31 de julio de 2012
MOVIMIENTO CIUDADANO RICARDO GUERRERO HERNÁNDEZ A.C.	6 de septiembre de 2012
MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE MUJERES A.C.	30 de julio de 2012
MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI A.C.	No presentó informe
MOVIMIENTO PRO-VECINO A.C.	31 de julio de 2012
MOVIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL, A.C.	No presentó informe
MUJERES ACTIVISTAS POR EL DESARROLLO SOCIAL ASOCIACIÓN CIVIL	Repetido
MUJERES ACTIVISTAS POR EL DESARROLLO SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL	9 de agosto de 2012
MUJERES CHIAPANECAS EN MOVIMIENTO	30 de julio de 2012
NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE VERACRUZ	Repetido
NUEVA DEMOCRACIA MEXICANA, A.C.	31 de julio de 2012
NUEVA DEMOCRACIA MEXICANA, A.C.	31 de julio de 2012
OBSERVADORES ELECTORALES POTOSINOS POR LA DEMOCRACIA	No presentó informe
OBSERVATORIO EMPRESARIAL MEXICANO, ASOCIACIÓN CIVIL	No presentó informe
OBSERVATORIO Y MONITOREO DE MEDIOS OMCIM, A.C.	31 de julio de 2012
OCNEPAN MÉXICO	31 de julio de 2012
ORG. COMPROMETIDA C/ EL CAMPO A. C.	7 de agosto de 2012
ORGANIZACIÓN CAMPESINA INDEPENDIENTE REGIONAL A. C.	No presentó informe
ORGANIZACIÓN CRECEMOS CON EL CAMPO A.C.	7 de agosto de 2012
ORGANIZACIÓN CULTURA LIBERAL A.C.	24 de julio de 2012
ORGANIZACIÓN FUERZA CIUDADANA, A.C.	31 de julio de 2012
ORGANIZACIÓN TAMAULIPECA DE LIBERALES EN ACCIÓN A.C.	No presentó informe
PARTICIPACIÓN CIUDADANA A.C.	31 de julio de 2012
POR UNA CIUDADANÍA PARTICIPATIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN A.C.	7 de agosto de 2012
PROFESIONISTAS DEL DERECHO MANUEL CRECENCIO REJÓN Y ALCALÁ, A.C.	4 de julio de 2012
PROYECTOS POPULARES ALTERNATIVOS A.C.	No presentó informe
PUBLICACIONES LA TECLA A.C.	29 de agosto de 2012
PUEBLA VIGILA A.C.	10 de agosto de 2012
QUORUM LEGAL A.C.	10 de agosto de 2012

NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A POLICÍAS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, A.C.	No presentó informe
RED DE ASESORÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A.C.	30 de julio de 2012
RED POR LA EQUIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS	No presentó informe
RESILENCIA SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL	31 de julio de 2012
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN NAYARIT	Sin registro
SEMBRADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA PAZ EN EL ESTADO DE VERACRUZ A.C.	No presentó informe
SERVICIOS INTEGRALES A MUJERES EMPRENDEDORAS	No presentó informe
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	9 de agosto de 2012
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COM. EJEC. LOCAL SEC. SIND. 29, MORELIA MICHOACÁN	31 de julio de 2012
SINDICATO UNIFICADO DE MAESTROS Y ACADÉMICOS DEL ESTADO DE MÉXICO	6 de agosto de 2012
SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL "CUALTLETEPETL"	31 de julio de 2012
SOCIOLOGOS DE TABASCO, A. C.	26 de julio de 2012
SOCIÓLOGOS Y CIUDADANOS DE TABASCO A. C.	Sin registro
SÚPER NOVA EXPRESIÓN SOCIAL, A.C.	8 de agosto de 2012
TAXIS Y AUTOBUSES EJIDALES DE LA LAGUNA DE DURANGO Y COAHUILA S. C.	No presentó informe
TENDIENDO PUENTES, A.C.	23 de julio de 2012
TEQUIO JURÍDICO AC	25 de julio de 2012
TODOS A BORDO A. C.	No presentó informe
TODOS PARA TODOS A. C.	13 de agosto de 2012
TODOS UNIDOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SOCIEDAD CIVIL	No presentó informe
TRABAJADORES EX BRASEROS DE DURANGO A. C.	8 de agosto de 2012
TRANSPARENCIA NACIONAL INDÍGENA A.C.	No presentó informe
UNIÓN DE MILPEROS TRADICIONALES LOS SUEÑOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE MAÍZ A. C.	10 de septiembre de 2012
UNIÓN MAGISTERIAL DURANGUENSE A. C.	No presentó informe
UNIÓN TORRES DEL LAGO A. C.	12 de septiembre de 2012
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	30 de julio de 2012
VIGÍA DE LA DEMOCRACIA, A. C.	12 de septiembre de 2012
VISIONORA A. C.	10 de septiembre de 2012
VOLUNTAD ORGANIZADA, A.C.	No presentó informe
YO SOY 132	Sin registro

Adicionalmente, se notificó a las Organizaciones de Observadores Electorales que, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, aplicable a la revisión de los Informes de Ingresos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades, que se revisarían entre otros, los Ingresos y Egresos reportados en los Informes que provinieran del financiamiento obtenido en los términos de la normatividad aplicable.

Para contar con un universo cierto y legal de revisión, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la relación de Organizaciones de Observadores Electorales registradas, en respuesta, mediante oficio número DEOE/624/2012 de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, recibido el dieciocho del mismo mes y año, remitió una relación con 226 Organizaciones de Observadores Electorales registradas ante el Instituto Federal Electoral. Adicionalmente, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, solicitó a las 32 Juntas Locales mediante los números de oficio que se describen el cuadro siguiente, proporcionaran el expediente que permitiera comprobar el legal registro de las Organizaciones de Observadores Electorales.

N°	FECHA	DESTINATARIO	N° OFICIO
1	26/09/12	Mtro. Ignacio Ruelas Olvera. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Aguascalientes	UF-DA/11554/12
2	26/09/12	Lic. Donaciano Muñoz Loyola. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Baja California	UF-DA/11555/12
3	26/09/12	Lic. Marina Garmendia Gómez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Baja California Sur	UF-DA/11556/12
4	26/09/12	Lic. Luis Guillermo De San Denis Alvarado Díaz. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Campeche	UF-DA/11557/12
5	26/09/12	Lic. José Luis Vásquez López. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Coahuila	UF-DA/11558/12
6	26/09/12	Lic. Luis Garibi Harper y Ocampo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Colima	UF-DA/11559/12
7	26/09/12	Lic. Edgar Humberto Arias Alba. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Chiapas	UF-DA/11560/12
8	26/09/12	Lic. Carlos Manuel Rodríguez Morales. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Chihuahua	UF-DA/11561/12
9	26/09/12	Lic. Josué Cervantes Martínez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Distrito Federal	UF-DA/11562/12
10	26/09/12	Lic. Hugo García Cornejo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Durango	UF-DA/11563/12
11	26/09/12	Lic. Jaime Juárez Jasso. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Estado de México	UF-DA/11564/12
12	26/09/12	Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Guanajuato	UF-DA/11565/12
13	26/09/12	Lic. David Alejandro Delgado Arrollo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Guerrero	UF-DA/11566/12
14	26/09/12	Lic. José Luis Ashane Bulos. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Hidalgo	UF-DA/11567/12
15	26/09/12	Lic. Matías Chiquito Díaz De León. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Jalisco	UF-DA/11569/12
16	26/09/12	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Michoacán	UF-DA/11571/12

N°	FECHA	DESTINATARIO	N° OFICIO
17	26/09/12	Lic. José Luis Badih Graieb Lezama. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Morelos	UF-DA/11572/12
18	26/09/12	Ing. Jesús Antonio Chávez López. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Nayarit	UF-DA/11573/12
19	26/09/12	Lic. Martín González Muñoz. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Nuevo León	UF-DA/11574/12
20	26/09/12	Ing. Librado Caballero Luis. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Oaxaca	UF-DA/11575/12
21	26/09/12	Lic. Víctor Juárez Islas. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Puebla	UF-DA/11576/12
22	26/09/12	Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Querétaro	UF-DA/11577/12
23	26/09/12	Lic. Juan Álvaro Martínez Lozano. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Quintana Roo	UF-DA/11578/12
24	26/09/12	Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de San Luis Potosí	UF-DA/11579/12
25	26/09/12	Contador Miguel Ángel Ochoa Aldana. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Sinaloa	UF-DA/11580/12
26	26/09/12	Maestro Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Sonora	UF-DA/11581/12
27	26/09/12	Ing. J. Jesús Lule Ortega. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Tabasco	UF-DA/11582/12
28	26/09/12	Lic. Arturo de León Loredó. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Tamaulipas	UF-DA/11583/12
29	26/09/12	Doctor Marcos Rodríguez del Castillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Tlaxcala	UF-DA/11584/12
30	26/09/12	Maestro Antonio Ignacio Manjarrez Valles. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Veracruz	UF-DA/11585/12
31	26/09/12	Contador Fernando Balmes Pérez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Yucatán	UF-DA/11586/12
32	26/09/12	Lic. Olga Alicia Castro Ramírez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Zacatecas	UF-DA/11587/12

En respuesta, mediante los números de oficios que a continuación se describe, las Juntas Locales proporcionaron 212 expedientes, de los cuales 209 eran coincidentes con igual número de Organizaciones de Observadores Electorales reportadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y 3 eran nombre nuevos, que evidentemente habían sido registrados como Organizaciones de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Derivado de lo anterior, la Unidad de Fiscalización determinó que el universo legal de revisión es de 212 Organizaciones de Observadores Electorales legalmente registradas, por lo que procedió al análisis y revisión, con base en el procedimiento establecido en el artículo 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 333, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización:

N°	DESTINATARIO	FECHA RESPUESTA	Oficio Respuesta N°
1	Mtro. Ignacio Ruelas Olvera. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Aguascalientes	11/10/12	JLE/VE/3045/12
2	Lic. Donaciano Muñoz Loyola. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Baja California	08/10/12	JLE/VS/1329/2012

N°	DESTINATARIO	FECHA RESPUESTA	Oficio Respuesta N°
3	Lic. Marina Garmendia Gómez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Baja California Sur		Sin respuesta
4	Lic. Luis Guillermo De San Denis Alvarado Díaz. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Campeche	11/10/12	JL/CAMP/OF/VE/DJ/092/10-10-12
5	Lic. José Luis Vásquez López. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Coahuila		Sin respuesta
6	Lic. Luis Garibi Harper y Ocampo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Colima	15/10/12	JLE/3164/2012
7	Lic. Edgar Humberto Arias Alba. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Chiapas	11/10/12	IFE/JLE/VOEO/194/12
8	Lic. Carlos Manuel Rodríguez Morales. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Chihuahua	11/10/12	JLE/692/2012
9	Lic. Josué Cervantes Martínez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Distrito Federal	09/10/12	JLE-DF/13861/2012
10	Lic. Hugo García Cornejo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Durango	05/10/12	VE/DGO-1891/2012
11	Lic. Jaime Juárez Jasso. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Estado de México	16/10/12	JLE/VE/781/2012
12	Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaño. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Guanajuato		Sin respuesta
13	Lic. David Alejandro Delgado Arrollo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Guerrero	08/10/12	JLE/VE/1325/2012
14	Lic. José Luis Ashane Bulos. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Hidalgo		Sin respuesta
15	Lic. Matías Chiquito Díaz De León. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Jalisco	11/10/12	JL-JAL/VS/1280/2012
16	Mtro. Joaquín Rubio Sánchez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Michoacán	15/10/12	399/2012
17	Lic. José Luis Badih Graieb Lezama. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Morelos	05/10/12	JLE/VE/1662/12
18	Ing. Jesús Antonio Chávez López. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Nayarit	08/10/12	JLE/VE/476/2012
19	Lic. Martín González Muñoz. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Nuevo León	11/10/12	JLENL/5341/2012
20	Ing. Librado Caballero Luis. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Oaxaca	10/10/12	V.S./1075/2012
21	Lic. Víctor Juárez Islas. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Puebla	10/10/12	VEL/3758/2012
22	Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Querétaro		Sin respuesta
23	Lic. Juan Álvaro Martínez Lozano. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Quintana Roo	17/10/12	JLE-QR/6277/12

N°	DESTINATARIO	FECHA RESPUESTA	Oficio Respuesta N°
24	Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de San Luis Potosí	05/10/12	VOE/315/2012
25	Contador Miguel Ángel Ochoa Aldana. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Sinaloa	09/10/12	VE/3376/2012
26	Maestro Eduardo Manuel Trujillo Trujillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Sonora	08/10/12	0/26/00/12/03-2187
27	Ing. J. Jesús Lule Ortega. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Tabasco	10/08/12	JLE/VE/3524/2012
28	Lic. Arturo de León Loredo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Tamaulipas	10/09/12	JLE-TAM/2014/2012
29	Doctor Marcos Rodríguez del Castillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Tlaxcala	08/10/12	JL/TLAX/VE/2799/12
30	Maestro Antonio Ignacio Manjarrez Valles. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Veracruz	12/10/12	JLE-VER/02112/2012
31	Contador Fernando Balmes Pérez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Yucatán	10/10/12	JLE/VS/624/2012
32	Lic. Olga Alicia Castro Ramírez. Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Zacatecas	09/10/12	JLE-ZAC/4526/2012

De las 212 Organizaciones de Observadores Electorales registradas, 171 entregaron su informe y 41 fueron omisas, es decir, no obstante tener la obligación dispuesta por el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, no entregaron el informe del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral. Es importante señalar que ninguna de las 41 organizaciones omisas, recibieron financiamiento por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Consecutivo	Organización	Representante Legal
1	ANÁLISIS, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, A.C.	C. JORGÉ ALBERTO IBÁÑEZ CANDELARIA
2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONISTAS MULTIDISCIPLINARIOS PASO FIRME, A.C.	C. MA. ALEJANDRA ACEVEDO CASTRO
3	ASOCIACIÓN JUNTOS POR LA DIGNIFICACIÓN Y JUSTICIA SOCIAL, A.C.	C. GUSTAVO RAFAEL LOREDO CARDOSO
4	ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL ESTADO DE COLIMA	C. ROSSELLA GERINI NOVARO
5	CENTRO DE ENCUENTROS Y DIÁLOGOS A.C.	C. PABLO CAMACHO RAMÍREZ
6	CENTRO EMPRESARIAL DE MAZATLÁN Y DEL SUR DE SINALOA, S.P.	PAOLA SÁNCHEZ MANJARREZ

Consecutivo	Organización	Representante Legal
7	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE AFICIONADOS AL FUTBOL PROFESIONAL DE YUCATAN, A.C.	C. FCO. MARTIN MATOS SANCHEZ
8	COCIAC, CONSENSO Y OPERACIÓN CIUDADANA	MIRIAM YOLANDA ALARCÓN ESPINO
9	COLECTIVO OBRERAS INSUMISAS TO TLATOKECALAKI MO YOLO, A.C.	C. REYNA RAMIREZ SANCHEZ
10	CONFEDERACIÓN AGRARISTA MEXICANA	JOSE ALFREDO ZAPET MONTILLO
11	CONFEDERACION PATRONAL MEXICANA	VICTOR ALDUCIN FLORES
12	CONSEJO CIUDADANO POR EL DESARROLLO SOCIAL DE CIUDAD JUÁREZ A.C.	LAURENCIO BARRASA LIMÓN
13	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS AMERICANAS, OSC	C. LUIS MINJARES MENDOZA
14	CONSEJO FEDERAL EJECUTIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL FRENTE MEXICANO PRO DERECHOS HUMANOS	BENJAMÍN LAUREANO LUNA
15	CONSEJO REINTEGRADOR DE ESFUERZOS, ESTUDIO, ALIANZA Y ACCIÓN PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEXICANA, CREAMOS MÉXICO	JESUS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ
16	DIGNIDAD, VERDAD Y REINTEGRACIÓN SOCIAL A.C.	C. JOSÉ LUIS HERNANDEZ LOPEZ
17	EL MÉXICO QUE TODOS QUEREMOS	C. JUAN MANUEL MEJÍA DOMÍNGUEZ
18	ETHOS INTERNACIONAL CIUDADANA GLOCAL, A.C. PUEBLA	C. ROBERTO BRAVO HOYOS
19	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES CAMPUS JUÁREZ DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA.	C. ELOY DÍAZ UNZUETA
20	FEDERACIÓN MEXICANA DE PUEBLOS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS, A.C.	C. ADOLFO GALEANA GONZÁLEZ
21	FORO CIUDADANO, A.C.	C. EDITH GONZÁLEZ CARRADA
22	FUNDACIÓN DEL ORGANO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	C. FCO. RAFAEL ALVARADO FLORES
23	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, EDUCACIÓN Y ACCIONES SUSTENTABLES, A.C.	C. MICAELA BOCANEGRA RODRIGUEZ
24	MÉXICO UNIDO PRO DERECHOS HUMANOS A.C.	C. RICARDO VALENCIA RICO
25	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI A.C.	C. RENATO SALVADOR MORONES
26	MOVIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL, A.C.	C. DALIA LUZ LEÓN ACOSTA

Consecutivo	Organización	Representante Legal
27	OBSERVADORES ELECTORALES POTOSINOS POR LA DEMOCRACIA	C. LUIS RAÚL MUNGUÍA SALAZAR
28	OBSERVATORIO EMPRESARIAL MEXICANO, ASOCIACIÓN CIVIL	C. ÁNGEL GUILLERMO BARRIOS DELGADO.
29	ORGANIZACIÓN CAMPESINA INDEPENDIENTE REGIONAL A. C.	C. AURELIO JASSO MORALES
30	ORGANIZACIÓN TAMAULIPECA DE LIBERALES EN ACCIÓN A. C.	C. HÉCTOR ALFONSO MORALES DÍAZ
31	PROYECTOS POPULARES ALTERNATIVOS A.C.	C. GRISELDA GÁMEZ ESCOBEDO
32	RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A POLICÍAS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, A. C.	RITA DEL ROCIO NAJERA NORÍCUMBO
33	RED POR LA EQUIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS	ROSA MARÍA MÁRQUEZ VEREZ
34	SEMBRADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA PAZ EN EL ESTADO DE VERACRUZ A. C.	HÉCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
35	SERVICIOS INTEGRALES A MUJERES EMPRENDEDORAS	CRISTINA ZEPEDA PORRAS
36	TAXIS Y AUTOBUSES EJIDALES DE LA LAGUNA DE DURANGO Y COAHUILA, S.C.	JESUS SALDAÑA RAMOS
37	TODOS A BORDO, A.C.	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA CORDOVA
38	TODOS UNIDOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SOCIEDAD CIVIL	C. JOSÉ BERNANDINO CENTENO RUÍZ
39	TRANSPARENCIA NACIONAL INDÍGENA A.C.	C. FRANCISCO VELASCO SARABIA
40	UNIÓN MAGISTERIAL DURANGUENSE A.C.	C. VÍCTOR ORTA ESPINOZA
41	VOLUNTAD ORGANIZADA, A.C.	C. VÍCTOR ALEJANDRO ORTÍZ RIVERA

3.2 Procedimiento de revisión de los Informes

El procedimiento de revisión y Dictamen de los Informes de Ingresos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades se realizó en cuatro etapas:

1. En la primera etapa, se realizó una revisión de gabinete en la que se detectaron los errores y omisiones de carácter técnico que presentaron los Informes de Ingresos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realizaron, a fin de solicitar a las Organizaciones de Observadores Electorales las aclaraciones correspondientes.
2. En la segunda, se realizó una verificación de la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado por las Organizaciones de Observadores Electorales acorde a las técnicas y procedimientos de auditoría.
3. En la tercera se compararon las cifras de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores electorales que obtuvieron Financiamiento por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con la información proporcionada por dicho organismo.
4. En la cuarta, se procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado a efecto de su presentación al Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

El procedimiento señalado se ajustó a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como al marco legal antes expuesto.

La revisión se realizó en las oficinas y estuvo a cargo del personal técnico de apoyo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que fue comisionado para tal efecto.

3.2.1. Revisión de gabinete

Durante la primera etapa de la revisión, fueron detectadas diversas omisiones de carácter técnico en los Informes de Ingresos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realizaron de las Organizaciones de Observadores Electorales. En consecuencia, se les solicitaron las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, en términos de los artículos 346 y 347, numeral 1 del Reglamento de fiscalización, a través de los oficios que a continuación se mencionan:

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
1	ACADEMIA HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, A.C.	UF-DA/8475/12	UF-DA/10723/12
2	ACCIÓN Y FUERZA CIUDADANA, A.C	UF-DA/8486/12	UF-DA/10726/12
3	AGENDA CIUDADANA POR EL DESARROLLO Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, A.C.	UF-DA/8463/12	UF-DA/10722/12
4	AGRUPACIÓN FEMENIL DE MICRO-EMPRESARIAS Y ARTESANAS	UF-DA/8492/12	UF-DA/10725/12
5	AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JUSTICIA PARA MÉXICO, JUSTICIA PARA MIGRANTES. DELEGACIÓN YUCATÁN	UF-DA/8494/12	UF-DA/10724/12
6	ALCAO ALIANZA CAMPESINA Y OBRERA, A.C.	UF-DA/8481/12	
7	ALIANZA CÍVICA	UF-DA/8464/12	UF-DA/10727/12
8	ALIANZA CÍVICA MORELOS	UF-DA/8479/12	UF-DA/10721/12
9	ALIANZA CÍVICA, A.C. (PUEBLA)	UF-DA/8482/12	UF-DA/10695/12
10	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.	UF-DA/8465/12	
11	ALTERNATIVA SUDCALIFORNIANA, A.C.	UF-DA/8462/12	
12	ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS CIUDAD DE MÉXICO	UF-DA/8466/12	
13	ANÁLISIS, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, A.C.	UF-DA/8422/12	UF-DA/10650/12
14	ARKEMETRÍA SOCIAL, A.C.	UF-DA/8423/12	
15	ASESORÍA Y SERVICIOS RURALES, A.C.	UF-DA/8456/12	UF-DA/10651/12
16	ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER AC	UF-DA/8468/12	UF-DA/10664/12
17	ASOCIACION DE ABOGADOS CAMPECHANOS A.C.	UF-DA/8417/12	
18	ASOCIACIÓN DE MILITARES RETIRADOS DEL EJÉRCITO, FUERZA ÁEREA Y ARMADA DE MÉXICO, GENERAL GUADALUPE VICTORIA A. C.	UF-DA/8439/12	
19	ASOCIACIÓN DE	UF-DA/8457/12	

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
	PROFESIONISTAS MULTIDISCIPLINARIOS PASO FIRME A. C.		
20	ASOCIACIÓN JUNTOS POR LA DIGNIFICACIÓN Y JUSTICIA SOCIAL A. C.	UF-DA/8441/12	UF-DA/10652/12
21	ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL ESTADO DE COLIMA	UF-DA/8421/12	UF-DA/10653/12
22	ASOCIACIÓN MEXICANA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	UF-DA/8424/12	
23	ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA AC	UF-DA/8425/12	UF-DA/10686/12 UF-DA/10696/12
24	ATENCIÓN LEGAL Y PSICOLOGÍA INTEGRAL A.C.	UF-DA/8426/12	
25	ATENCIÓN MÉXICO A.C.	UF-DA/8427/12	
26	AVANCE-ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO AC (ETHOS FUNDACIÓN)		UF-DA/10753/12
27	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE GUAMUCHIL	UF-DA/8528/12	
28	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE IRAPUATO	UF-DA/8512/12	
29	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE LA FRAYLESCA	UF-DA/8498/12	
30	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE SAN LUIS POTOSÍ	UF-DA/8527/12	
31	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DEL VALLE DE TOLUCA	UF-DA/8509/12	
32	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO PACHUCA	UF-DA/8514/12	
33	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO CUERNAVACA	UF-DA/8517/12	
34	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE VERACRUZ	UF-DA/8536/12	
35	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TORREON	UF-DA/8500/12	
36	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CD. VICTORIA	UF-DA/8534/12	
37	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	UF-DA/8516/12	
38	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUERRERO	UF-DA/8513/12	
39	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN	UF-DA/8529/12	
40	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MEXICALI	UF-DA/8496/12	

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
	/CONFEDERADA		
41	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONCLOVA	UF-DA/8501/12	
42	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY	UF-DA/8520/12	
43	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	UF-DA/8530/12	
44	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE VILLAHERMOSA	UF-DA/8531/12	
45	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE ZACATECAS	UF-DA/8540/12	
46	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN	UF-DA/8495/12	
47	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN YUCATÁN, A. C,	UF-DA/8539/12	
48	CAMINEMOS JUNTOS POR UN PUEBLA MEJOR A. C.	UF-DA/8521/12	UF-DA/10628/12
49	CEMPACCA POR UN MÉXICO MÁS PROSPERO A. C.	UF-DA/8502/12	
50	CENTRO DE ATENCION ASISTIDA PINAR DEL BOSQUE A. C.	UF-DA/8518/12	
51	CENTRO DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AC	UF-DA/8547/12	UF-DA/10760/12 UF-DA/10764/12
52	CENTRO DE ENCUENTROS Y DIÁLOGOS A. C.	UF-DA/8561/12	UF-DA/10766/12
53	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PROPUESTA CÍVICA, A.C	UF-DA/8548/12	UF-DA/10690/12
54	CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	UF-DA/8549/12	
55	CENTRO EMPRESARIAL COPARMEX CIUDAD JUÁREZ	UF-DA/8544/12	UF-DA/10767/12
56	CENTRO EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES	UF-DA/8541/12	
57	CENTRO EMPRESARIAL DE CUAUHTÉMOC S. P.	UF-DA/8545/12	UF-DA/10768/12
58	CENTRO EMPRESARIAL DE DURANGO S. P.	UF-DA/8553/12	UF-DA/10769/12
59	CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO SP (COPARMEX JALISCO)	UF-DA/8559/12	UF-DA/10762/12 UF-DA/10765/12
60	CENTRO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, S. P.	UF-DA/8550/12	UF-DA/10770/12
61	CENTRO EMPRESARIAL DE MAZATLÁN Y DEL SUR DE SINALOA, S. P.	UF-DA/8566/12	UF-DA/10771/12
62	CENTRO EMPRESARIAL DE MÉRIDA	UF-DA/8571/12	UF-DA/10761/12

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
63	CENTRO EMPRESARIAL DE NAYARIT S.P.	UF-DA/8594/12	
64	CENTRO EMPRESARIAL DE PUEBLA, S.P	UF-DA/8597/12	
65	CENTRO EMPRESARIAL DE QUINTANA ROO S.P	UF-DA/8600/12	UF-DA/10573/12
66	CENTRO EMPRESARIAL DE TABASCO, S. P.	UF-DA/8603/12	
67	CENTRO EMPRESARIAL DE TIJUANA S. P.	UF-DA/8575/12	
68	CENTRO EMPRESARIAL DE TLAXCALA S. P.	UF-DA/8606/12	UF-DA/10574/12
69	CENTRO EMPRESARIAL DE VERACRUZ S.P.	UF-DA/8607/12	
70	CENTRO EMPRESARIAL DEL NORTE DE SONORA	UF-DA/8601/12	
71	CENTRO LAS LIBRES DE INFORMACIÓN EN SALUD SEXUAL REGIÓN CENTRO AC	UF-DA/8591/12	UF-DA/10575/12
72	CENTRO PATRONAL DE LEÓN S. P.	UF-DA/8592/12	
73	CENTRO PATRONAL DE MEXICALI	UF-DA/8576/12	
74	CIUDADANOS EN MEDIOS, DEMOCRACIA E INFORMACIÓN A.C.	UF-DA/8581/12	UF-DA/10763/12
75	CIUDADANOS EN MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO AC	UF-DA/8556/12	UF-DA/10754/12
76	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE AFICIONADOS AL FUTBOL PROFESIONAL DE YUCATÁN, A.C.	UF-DA/8572/12	UF-DA/10673/12
77	COCIAC, CONSENSO Y OPERACIÓN CIUDADANA	UF-DA/8570/12	UF-DA/10688/12
78	COLECTIVO MINERVA A.C.	UF-DA/8560/12	
79	COLECTIVO OBRERAS INSUMISAS TO TLATOKE CALAKI MO YOLO, ASOCIACIÓN CIVIL	UF-DA/8562/12	UF-DA/10689/12
80	COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO DE HIDALGO A.C	UF-DA/8557/12	
81	COLEGIO NACIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA A. C.	UF-DA/8573/12	
82	COLEGIO TABASQUENO DE HISTORIADORES A. C.	UF-DA/8568/12	UF-DA/10691/12
83	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS, A. C.	UF-DA/8542/12	
84	COMISION DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO DE LOS TUXTLA, A.C	UF-DA/8543/12	UF-DA/10692/12
85	COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DE MÉXICO POR LOS DERECHOS HUMANOS	UF-DA/8558/12	
86	COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS AC	UF-DA/8467/12	UF-DA/10687/12
87	COMITÉ CIUDADANO POR LA TRANSPARENCIA A. C.	UF-DA/8461/12	
88	COMITÉ CIUDADANO PRO DERECHOS HUMANOS DE SONORA, A.C.	UF-DA/8485/12	UF-DA/10663/12

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
89	COMUNICACIÓN INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN AMERICA LATINA A.C.	UF-DA/8480/12	
90	COMUNIDADES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A. C.	UF-DA/8487/12	
91	CONCANACO SERVITUR MÉXICO	UF-DA/8469/12	
92	CONFEDERACIÓN AGRARISTA MEXICANA	UF-DA/8493/12	UF-DA/10680/12
93	CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA	UF-DA/8470/12	UF-DA/10679/12
94	CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CENTRO EMPRESARIAL DE MICHOACÁN	UF-DA/8477/12	
95	CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DELEGACIÓN CELAYA	UF-DA/8474/12	
96	CONFEDERACION PATRONAL MEXICANA	UF-DA/8611/12	UF-DA/10579/12
97	CONSEJO CIUDADANO POR EL DESARROLLO SOCIAL DE CIUDAD JUÁREZ A.C.	UF-DA/8610/12	UF-DA/10581/12
98	CONSEJO DE DIRECCION DE FUNDACIÓN DE NACIONES UNIDAS AMERICANAS, OSC	UF-DA/8613/12	UF-DA/10580/12
99	CONSEJO ESTATAL DE ORGANIZACIONES CIVILES DE TABASCO A.C.	UF-DA/8630/12	UF-DA/10578/12
100	CONSEJO FEDERA EJECUTIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL FRENTE MEXICANO PRO DERECHOS HUMANOS	UF-DA/8614/12	
101	CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO CIUDADANO A.C.	UF-DA/8631/12	UF-DA/10586/12
102	CONSEJO NACIONAL DE ONG'S	UF-DA/8622/12	UF-DA/10577/12
103	CONSEJO REINTEGRADOR DE ESFUERZOS, ESTUDIO, ALIANZA Y ACCIÓN PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD MEXICANA, CREAMOS MÉXICO	UF-DA/8629/12	UF-DA/10576/12
104	CONSOLIDANDO CIUDADANÍA A.C.	UF-DA/8615/12	UF-DA/10681/12
105	CONTACTO ZACATECAS A.C.	UF-DA/8641/12	
106	CONTEXTO HUMANISTA A.C.	UF-DA/8616/12	
107	CONVERGENCIA DE ORGANIZACIONES DE CAMPESINOS, ESTUDIANTES, PROFESIONISTAS, ARTESANOS, TÉCNICOS INDEPENDIENTES DE CHIAPAS A.C.	UF-DA/8419/12	
108	COORDINACIÓN NACIONAL DE LÍDERES Y OBSERVADORES	UF-DA/8442/12	
109	COPARMEX HIDALGO SINDICATO PATRONAL	UF-DA/8446/12	
110	DECA, EQUIPO PUEBLO, A.C.	UF-DA/8428/12	UF-DA/10682/12
111	DESARROLLADORES INMOBILIARIOS DE CELAYA,	UF-DA/8445/12	

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
	S.A. DE C.V.		
112	DESARROLLO AUTOGESTIONARIO	UF-DA/8458/12	
113	DESARROLLO GÉNERO Y CIUDADANÍA, A.C.	UF-DA/8420/12	UF-DA/10683/12
114	DIGNIDAD, VERDAD Y REINTEGRACIÓN SOCIAL A.C.	UF-DA/8459/12	UF-DA/10612/12
115	EBEN EZER, A.C.	UF-DA/8418/12	
116	ECO-CIUDADANÍA DEL FUTURO, A.C.	UF-DA/8429/12	UF-DA/10773/12
117	ECOLOGÍA Y TIERRA, A.C.	UF-DA/8443/12	UF-DA/10613/12
118	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA, A.C.	UF-DA/8563/12	
119	EDUCAR PARA LA INTEGRACIÓN, A.C.	UF-DA/8569/12	
120	EGC CONSEJO FEDERAL EJECUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A. C.	UF-DA/8567/12	UF-DA/10668/12
121	EL MÉXICO QUE TODOS QUEREMOS	UF-DA/8554/12	UF-DA/10671/12
122	ELIGE RED DE JOVENES POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, A.C.	UF-DA/8506/12	
123	ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC, QUERÉTARO	UF-DA/8565/12	
124	ETHOS INTERACCIÓN CIUDADANA GLOCAL A.C. PUEBLA	UF-DA/8564/12	UF-DA/10669/12 UF-DA/10759/12
125	ETHOS, INTERACCIÓN CIUDADANA GLOCAL, A.C.	UF-DA/8555/12	
126	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CAMPUS JUÁREZ, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	UF-DA/8546/12	
127	FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	UF-DA/8574/12	
128	FEDERACIÓN MEXICANA DE PUEBLOS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS A.C. Y TRANSPARENCIA NACIONAL INDÍGENA A.C.	UF-DA/8551/12	UF-DA/10670/12
129	FORO CIUDADANO EN ACCIÓN CREANDO ESPACIOS A.C.	UF-DA/8552/12	
130	FUNDACIÓN CARLOS SARABIA A.C.	UF-DA/8451/12	
131	FUNDACIÓN CORAZÓN DE ÁNGEL A.C.	UF-DA/8453/12	
132	FUNDACIÓN DANA A.C.	UF-DA/8440/12	UF-DA/10614/12
133	FUNDACIÓN DE TRANSPARENCIA PARA RENOVAR MÉXICO A.C.	UF-DA/8430/12	
134	FUNDACIÓN DEL ÓRGANO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	UF-DA/8431/12	UF-DA/10616/12
135	FUNDACIÓN ETHOS	UF-DA/8433/12	

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
136	FUNDACIÓN LIMAKXTUM KA TLAWAW CAMINEMOS JUNTOS A.C.	UF-DA/8460/12	UF-DA/10685/12
137	FUNDACIÓN MOCE A.C.		
138	FUNDACIÓN MOVIMIENTO POR LA CERTIDUMBRE A.C.	UF-DA/8434/12	UF-DA/10667/12
139	FUNDACIÓN MURRIETA	UF-DA/8435/12	
140	FUNDACIÓN NOSOTROS LOS JÓVENES A.C.	UF-DA/8436/12	
141	FUNDACIÓN NOSOTROS LOS JOVENES A.C.	UF-DA/8522/12	UF-DA/10630/12
142	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN HUMANA	UF-DA/8503/12	UF-DA/10631/12
143	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN HUMANA, A.C.	UF-DA/8504/12	
144	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN HUMANA, A.C. PUEBLA	UF-DA/8523/12	
145	FUNDACIÓN UNIDOS CONTRA LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN A. C. FILIAL HIDALGO	UF-DA/8515/12	
146	FUNDACIÓN, ESTADO Y SOCIEDAD, A.C.	UF-DA/8432/12	UF-DA/10684/12
147	GENTE DIVERSA DE BAJA CALIFORNIA A.C.	UF-DA/8497/12	UF-DA/10648/12
148	GRAN LOGIA DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DE TAMAULIPAS	UF-DA/8535/12	
149	GRANDEZA MEXICANA NUEVA GENERACIÓN A.C.	UF-DA/8510/12	
150	GRUPO AMBIENTALISTA SIERRA DE GUADALUPE A.C.	UF-DA/8511/12	UF-DA/10649/12
151	GRUPO DE LA TERCERA EDAD, HILOS DE PLATA A.C.	UF-DA/8532/12	
152	GRUPO SOCIO-POLÍTICO UNIDAD NACIONAL VENUSTIANO CARRANZA A.C.	UF-DA/8505/12	
153	HAGAMOS EQUIPO A. C.	UF-DA/8478/12	UF-DA/10672/12
154	HERMANOS CONSTRUYENDO UN FUTURO EXITOSO A.C.	UF-DA/8473/12	
155	HISTORIADORES DE TABASCO A.C.	UF-DA/8488/12	UF-DA/10675/12
156	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TLAXCALA LIC. MANUEL LARDIZÁBAL Y URIBE A.C.	UF-DA/8490/12	
157	INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO AC	UF-DA/8471/12	UF-DA/10674/12
158	INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO, A.C.	UF-DA/8483/12	UF-DA/10728/12
159	INICIATIVA CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL A.C.	UF-DA/8472/12	UF-DA/10676/12
160	INNOVACIÓN Y EQUIDAD A.C.	UF-DA/8484/12	UF-DA/10666/12
161	INSTITUTO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, INCODECO A.C.	UF-DA/8491/12	

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
162	INSTITUTO DE DISCAPACIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A.C.	UF-DA/8489/12	UF-DA/10677/12
163	INSTITUTO DE GESTION Y LIDERAZGO SOCIAL PARA EL FUTURO A.C.	UF-DA/8476/12	
164	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL ASOCIACION CIVIL	UF-DA/8449/12	
165	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS QUERÉTARO.	UF-DA/8452/12	
166	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, EDUCACIÓN Y ACCIONES SUSTENTABLES ASOCIACIÓN CIVIL	UF-DA/8448/12	UF-DA/10617/12
167	LA PIRINOLA: ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y DE DESARROLLO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL, A.C.	UF-DA/8437/12	UF-DA/10678/12
168	LIDERES SOCIALES MÉXICO, A.C.	UF-DA/8450/12	
169	MAESTROS Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO, A.C.	UF-DA/8447/12	
170	MÉXICO UNIDO PRO DERECHOS HUMANOS A.C.	UF-DA/8444/12	UF-DA/10618/12
171	MITL CHIMALLI A.C.	UF-DA/8455/12	
172	MOVIMIENTO CIUDADANO RICARDO GUERRERO HERNÁNDEZ A.C.	UF-DA/8454/12	UF-DA/10619/12
173	MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE MUJERES A.C.	UF-DA/8416/12	
174	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI A.C.	UF-DA/8438/12	UF-DA/10620/12
175	MOVIMIENTO PRO-VECINO A.C.	UF-DA/8617/12	UF-DA/10627/12
176	MOVIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL, A.C.	UF-DA/8632/12	UF-DA/10585/12
177	MUJERES ACTIVISTAS POR EL DESARROLLO SOCIAL ASOCIACIÓN CIVIL	UF-DA/8634/12	
178	MUJERES ACTIVISTAS POR EL DESARROLLO SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL	UF-DA/8635/12	
179	MUJERES CHIAPANECAS EN MOVIMIENTO	UF-DA/8609/12	UF-DA/10588/12
180	NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE VERACRUZ	UF-DA/8636/12	
181	NUEVA DEMOCRACIA MEXICANA, A.C.		UF-DA/10757/12
182	NUEVA DEMOCRACIA MEXICANA, A.C.	UF-DA/8637/12	
183	OBSERVADORES ELECTORALES POTOSINOS POR LA DEMOCRACIA	UF-DA/8628/12	UF-DA/10583/12
184	OBSERVATORIO EMPRESARIAL MEXICANO, ASOCIACIÓN CIVIL	UF-DA/8638/12	UF-DA/10584/12
185	OBSERVATORIO Y MONITOREO DE MEDIOS OMCIM, A.C.	UF-DA/8618/12	UF-DA/10629/12
186	OCNEPAN MÉXICO	UF-DA/8626/12	

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
187	ORG. COMPROMETIDA C/ EL CAMPO A. C.	UF-DA/8623/12	UF-DA/10598/12
188	ORGANIZACIÓN CAMPESINA INDEPENDIENTE REGIONAL A. C.	UF-DA/8624/12	UF-DA/10590/12
189	ORGANIZACIÓN CRECEMOS CON EL CAMPO A.C.	UF-DA/8625/12	UF-DA/10597/12
190	ORGANIZACIÓN CULTURA LIBERAL A.C.	UF-DA/8619/12	
191	ORGANIZACIÓN FUERZA CIUDADANA, A.C.	UF-DA/8620/12	UF-DA/10626/12
192	ORGANIZACIÓN TAMAULIPECA DE LIBERALES EN ACCIÓN A.C.	UF-DA/8633/12	UF-DA/10594/12
193	PARTICIPACIÓN CIUDADANA A.C.	UF-DA/8639/12	UF-DA/10587/12 UF-DA/10622/12
194	POR UNA CIUDADANÍA PARTICIPATIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN A.C.	UF-DA/8627/12	UF-DA/10599/12
195	PROFESIONISTAS DEL DERECHO MANUEL CRECENCIO REJÓN Y ALCALÁ, A.C.	UF-DA/8640/12	
196	PROYECTOS POPULARES ALTERNATIVOS A.C.	UF-DA/8612/12	UF-DA/10595/12
197	PUBLICACIONES LA TECLA A.C.	UF-DA/8621/12	UF-DA/10596/12
198	PUEBLA VIGILA A.C.	UF-DA/8524/12	UF-DA/10632/12
199	QUORUM LEGAL A.C.	UF-DA/8499/12	UF-DA/10633/12
200	RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A POLICÍAS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, A.C.	UF-DA/8537/12	UF-DA/10607/12
201	RED DE ASESORÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A.C.	UF-DA/8533/12	UF-DA/10623/12
202	RED POR LA EQUIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS	UF-DA/8526/12	UF-DA/10621/12
203	RESILENCIA SOCIAL, ASOCIACIÓN CIVIL	UF-DA/8525/12	UF-DA/10624/12
204	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN NAYARIT	UF-DA/8519/12	
205	SEMBRADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA PAZ EN EL ESTADO DE VERACRUZ A.C.	UF-DA/8507/12	UF-DA/10608/12
206	SERVICIOS INTEGRALES A MUJERES EMPRENDEDORAS	UF-DA/8508/12	UF-DA/10609/12
207	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	UF-DA/8538/12	
208	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COM. EJEC. LOCAL SEC. SIND. 29, MORELIA MICHOACÁN	UF-DA/8593/12	
209	SINDICATO UNIFICADO DE MAESTROS Y ACADÉMICOS DEL ESTADO DE MÉXICO	UF-DA/8589/12	
210	SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD	UF-DA/8608/12	UF-DA/10604/12

ID	NOMBRE	OFICIO RECORDATORIO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	OFICIOS DE ERRORES Y OMISIONES, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O EXHORTO
	SOCIAL "CUALTLEPETL"		
211	SOCIOLOGOS DE TABASCO, A. C.	UF-DA/8604/12	
212	SOCIÓLOGOS Y CIUDADANOS DE TABASCO A. C.	UF-DA/8605/12	
213	SÚPER NOVA EXPRESIÓN SOCIAL, A.C.	UF-DA/8598/12	
214	TAXIS Y AUTOBUSES EJIDALES DE LA LAGUNA DE DURANGO Y COAHUILA S. C.	UF-DA/8586/12	UF-DA/10601/12
215	TENDIENDO PUENTES, A.C.	UF-DA/8590/12	
216	TEQUIO JURÍDICO AC	UF-DA/8596/12	UF-DA/10603/12
217	TODOS A BORDO A. C.	UF-DA/8582/12	UF-DA/10602/12
218	TODOS PARA TODOS A. C.	UF-DA/8599/12	
219	TODOS UNIDOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SOCIEDAD CIVIL	UF-DA/8578/12	UF-DA/10634/12
220	TRABAJADORES EX BRASEROS DE DURANGO A. C.	UF-DA/8587/12	UF-DA/10635/12
221	TRANSPARENCIA NACIONAL INDÍGENA A.C.	UF-DA/8583/12	UF-DA/10636/12
222	UNIÓN DE MILPEROS TRADICIONALES LOS SUEÑOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE MAÍZ A. C.	UF-DA/8579/12	UF-DA/10639/12
223	UNIÓN MAGISTERIAL DURANGUENSE A. C.	UF-DA/8588/12	UF-DA/10640/12
224	UNIÓN TORRES DEL LAGO A. C.	UF-DA/8577/12	UF-DA/10641/12
225	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	UF-DA/8580/12	UF-DA/10642/12
226	VIGÍA DE LA DEMOCRACIA, A. C.	UF-DA/8584/12	UF-DA/10582/12
227	VISIONORA A. C.	UF-DA/8602/12	UF-DA/10643/12
228	VOLUNTAD ORGANIZADA, A.C.	UF-DA/8595/12	UF-DA/10644/12
229	YO SOY 132		

3.2.2 Determinación del trabajo de auditoría

En la segunda etapa, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos efectuó de manera integral, la revisión a la documentación soporte proporcionada por las Organizaciones de Observadores Electorales que sustentó la información reflejada en los Informes. Para efecto de llevar a cabo la revisión, se realizaron los procedimientos de auditoría que se mencionan a continuación:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Recepción de Informes	Artículo 5, párrafo 5 del COFIPE, Art. 270 numeral 1, inciso b) del Reglamento.	<p>1. Recepción del "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que realicen" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el informe presentado ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. • Verificar que el informe se presente impreso y en medio magnético
Documentación que se presenta en el Informe	Artículos 66, 151, 276, numeral 1, inciso d) y 306 del Reglamento de Fiscalización	<p>2. Verificar que la documentación que presente la Organización de Observadores Electorales a la Unidad de Fiscalización sea la siguiente:</p> <p>a) Se presente en el formato establecido en el Reglamento "IOMA-FOE".3.2</p> <p>b) El estado de cuenta bancario correspondiente a la cuenta receptora de la Organización de Observadores.3.3</p> <p>c) Relación de personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral.2.2</p>
Revisión de Gabinete	Artículo 276, numeral 1, inciso d) Reglamento de Fiscalización	<p>3. Del formato "IOMA-FOE" verificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentre suscrito por el Representante legal de la Organización de Observadores.
Origen de Financiamiento	Artículos 65 y 66, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización	<p>4. Verificar que el monto de los ingresos reportados en el formato "IOMA-FOE", coincidan con los montos asignados a la Organización, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto aprobado para el financiamiento de un proyecto no excederá de \$1'500,000.00. • El monto máximo para todos los proyectos autorizados no excederá de \$3'000,000.00. • La primera entrega de fondos deberá ser por el 40% del monto aprobado, entre el lunes 9 y el viernes 13 de abril de 2012. • La segunda entrega de fondos deberá ser por el 45% del monto aprobado, el 18 de junio de 2012.

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
	Artículo 65 del Reglamento de Fiscalización	<p>5. Por los ingresos recibidos por aportaciones en efectivo o donativos por personas físicas con residencia en el país realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada aportación se haya elaborado el recibo "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo con la totalidad de los datos que establece el Reglamento. • Por todos los ingresos que se reciban por cualquier modalidad de financiamiento estén registrados contablemente y sustentados con la documentación original correspondiente.
Origen de Financiamiento	Artículo 66 del Reglamento de Fiscalización	<p>6. Por los ingresos recibidos verificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que dichos ingresos sean depositados en una cuenta bancaria concentradora • Que dicha cuenta se encuentre a nombre de la Organización de Observadores Electorales
Egresos	Artículo 306, numeral 1, inciso a) el Reglamento de Fiscalización	7. Verificar que la Organización de Observadores Electorales presenten la totalidad del soporte documental.
	Artículo 149, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización	8. Verificar que los egresos que realicen las Organizaciones de Observadores Electorales estén vinculados únicamente con actividades relacionadas directamente con la observación electoral.
	Artículo 151 del Reglamento de Fiscalización	<p>9. Que las Organizaciones de Observadores hayan realizado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que hayan elaborado una relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral • Señalar el monto total que percibió cada una de ellas, así como la documentación comprobatoria correspondiente. • Que los nombres de las personas estén registrados en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre
Egresos	Artículo 152 del Reglamento de Fiscalización	<p>10. Por los gastos operativos realizados y programados verificar por las Organizaciones de Observadores Electorales lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán de registrarse detallando de manera clara el lugar donde se efectuó la erogación • Nombre de la persona a la que se le realizó el pago, concepto, importe, fecha, cuenta bancaria o transferencia electrónica • Así como la documentación comprobatoria de cada operación realizada
Revisión del Informe Oficio de errores y Omisiones	Artículo 333, numeral 1, inciso d) y 339 del Reglamento de Fiscalización	11. La Unidad de Fiscalización contará con 20 días hábiles para revisar los informes presentados por las Organizaciones de Observadores, por lo que el oficio de errores y omisiones deberá ser entregado a más tardar el 29 de agosto de 2012.

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Solicitud de Aclaraciones y Rectificaciones	Artículos 346, numeral 1 y 347 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización	12. Se tendrá un plazo de 10 días hábiles para recibir las aclaraciones y rectificaciones o, en su caso, documentación adicional. Plazo = a más tardar el 26 de septiembre de 2012
Elaboración del Dictamen Consolidado	Artículo 278 del Reglamento de Fiscalización	13. Después de concluido el plazo para la revisión de informes o en su caso de las aclaraciones y rectificaciones, se tendrá un plazo de 20 días hábiles para elaborar el Dictamen Consolidado. Plazo= a más tardar el 24 de Octubre de 2012
		14. Presentar ante el Consejo General un Proyecto de Resolución, junto con el Dictamen Consolidado.

4. Opinión

Hemos revisado los Informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral, las Organizaciones de Observadores Electorales relacionadas en el apartado 3.2.1 del presente Dictamen, así como su respectiva documentación soporte, por el periodo comprendido entre el lunes 9 de abril de 2012, fecha en que se entregó la primera ministración por parte del PNUD a las Organizaciones de Observadores Electorales y el 1 de julio de 2012, fecha de la jornada comicial. Dichos informes son responsabilidad de la Administración de las Organizaciones. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los informes no contienen errores importantes y de que fueron preparados de acuerdo con los criterios señalados en el Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011. La auditoría que realizamos, consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, excepto cuando se mencione que fueron pruebas realizadas al 100% de la evidencia que soporta las cifras presentadas en los informes. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Las Organizaciones estuvieron obligadas a preparar y presentar su Informe con base en los criterios normativos descritos en el apartado 2 del presente Dictamen, así como en el Reglamento de Fiscalización, los cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera, en virtud de que el Informe presentado sólo relaciona los ingresos obtenidos y los gastos realizados, preparado sobre una base de flujo de efectivo.

En nuestra opinión, excepto por las observaciones y las conclusiones descritas en los apartados 4 y 5 del presente Dictamen, los Informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral, las Organizaciones relacionadas en el apartado 3.2.1, así como su respectiva documentación soporte, cumplen con las disposiciones normativas establecidas en el Reglamento señalado en el párrafo anterior.

C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz
Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros